



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0016636/2010, por el cual el Departamento ESTRUCTURA solicita la designación interina del Ing. Mauro Sebastián MAZA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IA-IM-IME); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante, por licencia sin goce de haberes del Ing. Cristian Guillermo GEBHARDT;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08-11, en la que el tribunal propone la designación del Ing. Mauro Sebastián MAZA;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 11;

El Curriculum Vitae del Ing. Mauro Sebastián MAZA a fs. 05 a 07;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento a fs. 12;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 14, en donde consta que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Mauro Sebastián MAZA (Leg. 44269 – D.N.I.: 31.044.756 – F.N.: 16-NOV-84) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IA-IM-IME), del Departamento ESTRUCTURA, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo vacante por licencia del Ing. Ing. Cristian Guillermo GEBHARDT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Mauro Sebastián MAZA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de marzo 2011 si el cargo se provee por concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 475 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

RECIBIDO


AREA OPERATIVA